



ACTA N° 09/2025
SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

En Coyhaique, se realiza la novena sesión ordinaria del año 2025 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, fijada para el jueves 30 de octubre de 2025, dando inicio a las 15:08 horas. La sesión se realiza de manera presencial, pero con conexión telemática para el Consejero Johnson.

Asisten:

Sr. Juan Pablo Prieto Cox, Administrador Provisional. Srta.
María Soledad Gómez Riffo.
Srta. Carla Basualto Alarcón. Sr.
Cristián Porzio Sandoval. Sr.
José Mansilla Contreras.
Sr. Gustavo Saldivia Pérez.
Sr. Daniel Johnson Mardones.

Excusas: Sr. Roberto Jaramillo Alvarado y Srta. Romina Aranda Cáceres.
Secretario de Actas: Sr. Ismael Castro Vizcarra, Secretario General Universidad de Aysén.

Invitados: Director General de Administración y Finanzas, Andrés Cuevas Cuevas.
Director General Académico, Marco Vega López.

CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN

Habiendo concurrido el número de consejeros y consejeras requeridos para celebrar la sesión, esta se declaró constituida. Asimismo, se resolvió dar por cumplidas las solemnidades legales de citación.

TABLA

1. Aprobación Acta sesión anterior.
2. Aprobación de propuesta de Comisión de Jerarquización Académica (requiere Acuerdo CS).
3. Presentación Ejecución Presupuestaria.
4. Aprobación de propuesta de Modificación Presupuestaria (requiere Acuerdo CS).
5. Presentación del Nuevo Organigrama Institucional.
6. Aprobación de propuesta de Modificación a la Planta de Personal (requiere Acuerdo CS).
7. Aprobación de propuesta de Modificación al Reglamento del Personal de Colaboración (requiere Acuerdo CS).
8. Aprobación de propuesta de Órganos Consultivos.
9. Varios.

DESARROLLO

1.- Aprobación de Acta de Sesión Anterior

El Administrador Provisional da la bienvenida a los presentes, agradeciendo su participación, y señala que el primer punto en tabla corresponde a la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión de 25 de septiembre de 2025. El Secretario General informa que dicha acta fue previamente enviada a los miembros del Consejo, y sólo se recibió un comentario de la Consejera Aranda, el cual fue incorporado al acta. La Consejera Gómez señala que no alcanzó a leer el acta enviada y solicita autorización para poder enviar sus comentarios, si los hubiere, antes del lunes 3 de noviembre. El Administrador Provisional señala que no habiendo otros comentarios se dará autorización para enviar comentarios por correo electrónico hasta el lunes 3 de noviembre, fecha a partir de la cual si no hubiere comentarios se entenderá aprobada el acta.

El Consejo Superior, con la abstención del Consejero José Mansilla quien no asistió a la sesión anterior, aprueba el acta

correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de agosto de 2025.

2.- Aprobación de propuesta de Comisión de Jerarquización Académica.

Este punto comienza con una breve introducción del Administrador Provisional, quien señala que existe una reglamentación sobre la forma en que debe constituirse la Comisión de Jerarquización Académica. Destaca la importancia de esta tarea, dado que en los últimos dos años se ha incorporado un número significativo de académicos y académicas a la Universidad, quienes aún no se encuentran jerarquizados pese a que la normativa establece dicha obligación. Además, subraya que, de cara al próximo proceso de acreditación institucional, contar con la planta académica jerarquizada es, por así decirlo, un “desde”, que resulta necesario resolver antes del cierre del informe de autoevaluación.

El Director General Académico inicia su exposición señalando que, en los últimos dos años, se ha incorporado un número significativo de académicos que no se encuentran jerarquizados, cifra que alcanza aproximadamente al 50% del total. Explica que esta situación se debe principalmente a la reposición de plazas dejadas por académicos que han renunciado durante los últimos dos años y, en menor medida, por la incorporación de académicos a las nuevas carreras.

Añade que, para adquirir la condición de académico regular y avanzar a la siguiente contrata, lo habitual es encontrarse jerarquizado. Luego, se refiere a la distribución de los académicos pendientes de jerarquización por departamento y expone la normativa aplicable contenida en el Reglamento General Académico.

Continúa su exposición presentando la información contenida en la presentación adjunta a esta acta, e introduce la propuesta de que, en el marco del proceso de tutoría con la Universidad de Tarapacá, dicha institución se comprometió a apoyar con dos académicos titulares para el proceso de jerarquización. En este contexto, se presenta al Consejo Superior una propuesta de académicos y académicas tanto de la Universidad de Aysén como de la Universidad de Tarapacá para su aprobación.

A continuación, las y los Consejeros discuten sobre los instrumentos existentes para el proceso de jerarquización, la posibilidad de reconocer la jerarquía obtenida en otras universidades cuando ello sea permitido por el Reglamento General Académico, las particularidades del sistema vigente en la Universidad de Aysén, los plazos involucrados y la participación de los académicos en las discusiones previas.

En este contexto, los Consejeros y Consejeras hacen presente que, respecto de los miembros alternos de la Universidad, la académica con mayor antigüedad es la académica Dra. Patricia Carrasco y no la académica Julia Cubillos. Si bien el reglamento no contiene una regla expresa sobre este punto, se considera adecuado, en razón del grado académico (tiene un Doctorado) y la antigüedad, que se incluya a la Dra. Patricia Carrasco en reemplazo de la académica Julia Cubillos. Esta modificación es considerada pertinente por los integrantes del Consejo Superior y se acuerda realizar dicho cambio.

Asimismo, se discute sobre los instrumentos utilizados actualmente en la Universidad de Aysén y aquellos propuestos por la Universidad de Tarapacá, señalándose que estos últimos son más simples y permitirían realizar un trabajo más expedito, especialmente para el proceso de jerarquización, quedando abierto, para una etapa posterior, el desarrollo de instrumentos más completos para los procesos de promoción.

Realizados estos alcances y acordada la modificación del miembro alterno —reemplazándose a la académica Julia Cubillos por la académica Patricia Carrasco— se aprueba la propuesta de Comisión de Jerarquización en los términos expuestos.

El Consejero Mansilla se abstiene, y los demás consejeros y consejeras votan a favor de aprobar la Comisión de Jerarquización con la conformación detallada en la presentación respectiva.

Se agradece al Director General Académico por el trabajo realizado y por la presentación efectuada.

Los Consejeros y Consejeras, con el voto a favor de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo y Carla Basualto Alarcón, y los Consejeros Daniel Johnson Mardones, Gustavo Saldivia Pérez y Cristián Porzio Sandoval; y la abstención del Consejero José Mansilla Contreras; acuerdan la composición de la Comisión de Jerarquización año 2025 (ACUERDO N°17/2025).

Miembros Titulares:

Dra. Andrea Alvarado Urbina
Dra. Ana María Cabañas

Profesora Titular Universidad de Tarapacá
Profesora Titular Universidad de Tarapacá

Dr. Alejandro Roldán Molina	Profesor Asociado Dpto. Cs. Nat. y T. Universidad de Aysén
Dr. Fabián Jaña Prado	Profesor Asociado Dpto. Cs. Salud Universidad de Aysén
Dr. Felipe Alfaro Rivera	Profesor Asistente Dpto. Cs. Soc. y H. Universidad de Aysén

Miembros Alternos:

Dr. Francisco Aguayo González	Profesor Titular Universidad de Tarapacá
Dra. Carolina Stefoni Espinoza	Profesora Titular Universidad de Tarapacá
Dr. Carlos Zamorano Elgueta	Profesor Asociado Dpto. Cs. Nat. y T. Universidad de Aysén
Dra. Carla Basualto Alarcón	Profesora Asociada Dpto. Cs. Salud Universidad de Aysén
Dra. Patricia Carrasco Urrutia	Profesora Asistente Dpto. Cs. Soc. y H. Universidad de Aysén

3.- Presentación Ejecución Presupuestaria (Dirección General de Administración y Finanzas)

A continuación, se aborda el tercer punto de tabla, relativo a la ejecución presupuestaria correspondiente a septiembre de 2025.

El Director General de Administración y Finanzas inicia su exposición siguiendo la presentación adjunta a esta acta —la cual se entiende incorporada íntegramente— y que había sido enviada previamente a los consejeros y consejeras. La presentación es comentada y explicada en detalle por el Director General de Administración y Finanzas, generándose consultas, comentarios y aclaraciones tanto por parte de los consejeros y consejeras como por el Administrador Provisional.

En atención a la solicitud previa del Consejo, la presentación se estructura en los siguientes elementos:

1. Presupuesto general.
2. Presupuesto universitario.
3. Proyectos URY.
4. Proyectos externos.
5. FIC.

Tras la exposición y luego de resolverse todas las consultas realizadas por los consejeros y consejeras, se cierra este punto de carácter expositivo relativo a la ejecución presupuestaria de la Universidad de Aysén para el año 2025.

4.- Aprobación de Propuesta de Modificación Presupuestaria (Dirección General de Administración y Finanzas)

Concluido el punto expositivo anterior y existiendo conformidad de los consejeros y consejeras, el Director General de Administración y Finanzas inicia la presentación de la propuesta de modificación presupuestaria. Esta exposición se desarrolla de manera pormenorizada, abordando cada uno de los elementos contenidos en la presentación adjunta a esta acta —la cual se entiende incorporada— y que había sido enviada con anterioridad a los consejeros y consejeras.

La presentación es nuevamente comentada y explicada en detalle por el Director General de Administración y Finanzas, generándose consultas, comentarios y aclaraciones tanto por parte de los consejeros y consejeras como por el Administrador Provisional.

Concluida la exposición, la propuesta de modificación presupuestaria es aprobada por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes (ACUERDO N°18/2025).

5.- Presentación del Nuevo Organigrama Institucional (Administrador Provisional)

El Administrador Provisional inicia su exposición titulada “Organigrama para una Universidad de Menor Escala”, comenzando con una introducción en la que invita a las consejeras y consejeros a una reflexión y conversación fundada respecto de los motivos que hacen conveniente presentar la propuesta del nuevo organigrama institucional. Expone, en primer término, la naturaleza legal de la administración provisional como una figura que otorga plenos poderes para cumplir numerosas tareas en un plazo extraordinariamente breve —dos años—, lo cual inevitablemente produce alteraciones en la vida universitaria, pues limita múltiples instancias de deliberación interna y elimina diversos espacios de gobernanza. Señala que esta situación ha sido moderada por la administración actual, razón por la cual se autorizó el funcionamiento tanto del Consejo Superior como de la Contraloría Universitaria. Sin embargo, enfatiza que los plenos poderes asignados a la administración provisional continúan vigentes por

disposición legal.

Posteriormente, respecto del organigrama, recuerda que la propia ley, en su artículo 18, establece que corresponde al Administrador Provisional elaborar un informe final, el cual debe entregarse un mes después del término de la Administración Provisional. Solo con dicho informe aprobado por la Superintendencia de Educación Superior (SES) se levanta formalmente la medida. Surge así la pregunta acerca de quién conduce la universidad durante el lapso que media entre el término del periodo de Administración Provisional y la aprobación del informe respectivo por parte de la SES, pues en ese intervalo la institución no tendría aún alzada la medida. Indica que, precisamente por esta razón, se acordó con la Superintendencia adelantar la elaboración y aprobación del informe final, de modo que el levantamiento de la medida coincida con el término de la administración provisional, fijado para el 15 de enero de 2026.

Añade que la parte final del mismo artículo 18 establece que la resolución que levanta la medida podrá disponer que la institución deba efectuar adecuaciones o modificaciones a su estructura organizacional, con el fin de evitar la reiteración de los problemas que dieron origen a la medida de administración provisional o que hayan sido detectados por el Administrador Provisional durante su gestión. De allí —señala— surge la necesidad de trabajar una propuesta de estructura organizacional antes del término del periodo.

Explica que sería especialmente complejo para la Universidad que, una vez finalizada la Administración Provisional, sea la SES quien deba indicar unilateralmente cuál deberá ser la nueva estructura organizacional. Esto, además de afectar la autonomía institucional, generaría dificultades para su implementación oportuna. Informa que este punto fue abordado directamente con la Superintendencia, lo que refuerza la conveniencia de anticipar la elaboración de la nueva estructura.

A continuación, hace presente otra consideración relevante: la CNA, en el último proceso de acreditación institucional, señaló como una debilidad significativa la necesidad de que la Universidad evalúe su estructura organizacional y su dotación administrativa. Por lo tanto, no es posible enfrentar un nuevo proceso de acreditación sin haber abordado previamente una de las principales recomendaciones del organismo evaluador. Este aspecto, afirma, incide directamente en el resultado futuro de la acreditación institucional.

Luego se refiere al mandato de la SES, comunicado a la comunidad universitaria en agosto, cuando se informó la fecha de término de la administración provisional. Dicho mandato estableció tres obligaciones principales para la administración:

Consolidar la normalización financiera y administrativa de la Universidad, lo que implica que el Consejo deberá aprobar una política financiera y presupuestaria institucional, cuya presentación está prevista para la sesión de fines de noviembre.

Presentar a la comunidad universitaria y a la SES una nueva propuesta de estructura organizacional, basada en el diagnóstico y la experiencia de la gestión institucional; y que dicha propuesta debía presentarse antes del término de la administración provisional.

Sentar las bases para enfrentar el próximo proceso de acreditación institucional, considerando que la autoevaluación ya se encuentra en curso.

En este sentido, precisa que la propuesta que se presenta a la comunidad y a la SES ya fue revisada y aprobada por la Superintendencia de Educación Superior.

En definitiva, señala que la nueva estructura orgánica se presenta por tres razones fundamentales:

- 1) Porque debe definirse ahora, ya que, de lo contrario, al finalizar la Administración Provisional, sería la SES quien imponga una estructura organizacional.
- 2) Porque existe una debilidad advertida por la CNA en la última acreditación que la Universidad tiene el deber de abordar antes del siguiente proceso.
- 3) Porque constituye un mandato explícito emitido por la Superintendencia en agosto. Luego se aclara que esta propuesta de estructura organizacional ha sido trabajada desde hace tiempo, estando incorporada en el Plan de Administración Provisional aprobado por la SES en abril de 2024.

Informa además que la propuesta fue presentada tanto al cuerpo académico como a los funcionarios, recibándose consultas de diversa índole, principalmente sobre costos, sin que se formularan aportes específicos o contrapropuestas, más allá del carácter informativo de la presentación, que en ningún caso cerró la posibilidad de recibir observaciones.

Posteriormente, los integrantes del Consejo realizan consultas y observaciones respecto de la conveniencia y oportunidad de implementar la estructura organizacional ahora, y no esperar a una nueva autoridad. Frente a estas

inquietudes, se reitera que se trata de un mandato directo de la SES y que su ejecución corresponde a las responsabilidades propias de la administración provisional. Se enfatiza, además, que la estructura propuesta no es inamovible, pudiendo ser modificada en el futuro conforme a nuevas evaluaciones.

A continuación, las Consejeras y Consejeros discuten en torno al carácter de propuesta o de sanción definitiva de la nueva estructura organizacional, y qué resulta más conveniente para la Universidad en este momento. Asimismo, se aborda la percepción positiva que habría tenido la comunidad sobre la presentación, recordándose que este tipo de definiciones corresponde a los equipos de gestión. Se debate también sobre el orden en que debía presentarse la propuesta —si primero al Consejo o a la comunidad, indicándose que no existía un orden preestablecido y que siempre es posible recibir propuestas y comentarios.

Los Consejeros y Consejeras consultan acerca de qué corresponde votarse por parte del Consejo, precisándose que lo que debe someterse a aprobación son los costos asociados a la nueva estructura, los cuales están vinculados con la nueva planta de personal que sustenta los cargos, grados y funciones definidos en el organigrama. Se aclara que, en la mayoría de los casos, las personas que ocuparían los cargos ya se encuentran en la institución y poseen grados similares, por lo que no se proyectan incrementos significativos de gasto.

Luego de ello, el Administrador Provisional continúa su exposición, describiendo la estructura actual de la administración provisional. Se discuten los costos asociados, los incentivos de la estructura directiva y los criterios generales que informan la propuesta. Reitera que la mayoría de las personas que se integrarían ya forman parte de la Universidad.

El Consejero Daniel Johnson interviene señalando, en términos generales, que debiera contarse con un informe y que sería la Superintendencia quien debiera ordenar el cambio en la estructura organizacional. Asimismo, indica que el tema del costo es relevante, pero no debe ser el eje central de la discusión, destacando que lo más importante es proyectar una Universidad hacia el futuro, construir confianzas, fortalecer la comunidad universitaria y analizar cómo esta percibe el cambio propuesto.

Seguidamente, se discute en detalle sobre las resoluciones de la SES y el momento adecuado para realizar la propuesta o implementar la nueva estructura, considerando lo dispuesto en la Ley N° 20.800 y el Plan de Administración Provisional ya aprobado por la Superintendencia.

Finalmente, el Administrador retoma la exposición del organigrama propuesto, de acuerdo con la presentación que se adjunta y que se entiende formar parte integrante de la presente acta.

Se destaca la circunstancia de que el Rector, el Secretario General, la Contraloría Universitaria, los Vicerrectores y los Directores (administrativos) son cargos de dedicación exclusiva, ya que son funciones muy demandantes que requieren que sean servidos a tiempo completo para ser efectivos en sus funciones.

Los Consejeros y Consejeras realizan consultas, comentarios y sugerencias respecto de la presentación a los elementos que componen y específicamente respecto a los grados, y si esto encarece el costo total, se señala que esto no debería encarecer costo total.

El Director General de Administración y Finanzas aclara que la estructura institucional vigente antes de la crisis —la misma presentada a la CNA— contemplaba numerosas unidades y direcciones, y que el cambio propuesto busca homologar la nomenclatura y el diseño organizacional a los estándares del resto de las universidades, especialmente respecto de vicerrectorías, direcciones y unidades.

Explica que, en la estructura anterior, las unidades contaban con jefaturas con grados asociados, equivalentes a las actuales direcciones, de modo que el ajuste es esencialmente un cambio de denominación y ordenamiento, no una creación de nuevas estructuras. Añade que la experiencia previa (2019 y 2023) mostró que la permanencia rígida de jefaturas con altos grados generaba dificultad para reemplazar o mover funcionarios que no cumplían con las expectativas, lo que afectó la flexibilidad institucional.

Precisó que la conversión de unidades en direcciones busca permitir movilidad funcional, evaluación permanente, coherencia jerárquica y posibilidades reales de desarrollo profesional, evitando la consolidación indefinida de cargos. La propuesta apunta a que los puestos puedan ser desempeñados por académicos o por profesionales de gestión, según la estrategia institucional, y que —cuando corresponda— puedan tener carácter transitorio, sin incrementar el coeficiente de funcionarios.

Destaca que no se pretende generar sobreestructuras, sino ordenar y alinear la organización a prácticas comunes del sistema universitario, manteniendo el coeficiente actual y asegurando a la autoridad la capacidad de gestionar su equipo, reasignar funciones y evitar situaciones como las de 2023, donde fue necesario suprimir unidades y reubicar funcionarios debido a problemas de desempeño y desajustes estructurales.

Finalmente, reitera que el objetivo central es contar con una estructura flexible, coherente y funcional, que permita a las autoridades ejecutar su planificación estratégica sin quedar atadas a cargos fijos o a grados difíciles de mover, como ocurría con el modelo anterior.

La consejera Carla Basualto señala que, si bien el Administrador Provisional ha planteado la necesidad de una estructura ágil y flexible, expresa sus inquietudes respecto de la forma en que el organigrama lo alcanza. Expone dos observaciones centrales.

En primer lugar, indica que las áreas misionales aparecen subrepresentadas. A su juicio, la Dirección Académica —donde se concentra la docencia, la investigación y la vinculación con el medio, que constituyen el quehacer esencial de la institución— queda reducida a un espacio equivalente a solo un tercio del organigrama, mientras los otros dos tercios corresponden a funciones de gestión y administración.

En segundo término, plantea que la proliferación de direcciones añade un nivel adicional de burocracia, alejando a los equipos de sus respectivas vicerrectorías. Esto, a su juicio, multiplica los puntos de control y complejiza la gestión, cuando podría optarse por unidades más directas y con comunicación menos jerarquizada.

En virtud de lo conversado se decide que los Puntos 6, 7 y 8 de Tabla, queden pendientes para su discusión en una futura sesión del Consejo Superior.

6.- Varios

1) Se comenta la situación de la Contralora Universitaria que termina sus funciones el 14 de diciembre. Se indica que se implementó un llamado antecedente, el cual ya se está llevando a cabo y se puede llevar en conjunto entre la Rectoría electa y la Administración Provisional, que va a ser el momento en que vamos a estar transitando de la universidad y finalmente, será el Consejo Superior quien tiene que ratificar.

2) La Consejera Basualto solicita dejar constancia de dos puntos:

(i) que pidió formalmente —primero al Administrador Provisional y luego al Director de Administración y Finanzas— incorporar en tabla una comparativa de gastos institucionales por tipo de ítem desde 2023 a la fecha, sin haber recibido respuesta oportuna; y

(ii) que reitera la importancia de contar con dicha comparativa para identificar dónde han aumentado los gastos y analizar con precisión la situación financiera de la Universidad. El Administrador Provisional señala que parte de esta información fue presentada durante la exposición del organigrama institucional y que se proyectaba complementarla en la presente sesión junto al Director de Administración y Finanzas, proponiendo ahora presentarla en la sesión siguiente.

El Administrador Provisional informa cifras generales relevantes para contextualizar el gasto institucional: desde el inicio de la Administración Provisional se han incorporado 24 personas a contrata, de las cuales 6 corresponden a académicos de las nuevas carreras de Terapia Ocupacional e Ingeniería Comercial, precisándose que el resto corresponde a reposición de cargos y no a incrementos netos de dotación. Señala que la Universidad no presenta presión financiera crítica: en 2023 se obtuvieron \$2.200 millones de excedentes, y para 2025 se proyectan \$1.200 millones; el gasto en personal se mantiene dentro de rangos controlados; el flujo de caja mensual ha sido siempre positivo sin necesidad de líneas de crédito a pesar de retrasos en remesas ministeriales; y la institución no mantiene deudas internas ni externas. Reitera que la Universidad es financieramente sólida y viable, sin ingresos extraordinarios durante la Administración Provisional, salvo el aporte AIUE de Calidad, destinado exclusivamente a acreditación.

El Director General de Administración y Finanzas complementa señalando que los buenos resultados deben analizarse considerando los saldos pendientes de ejecución de proyectos, que históricamente generaron déficits cercanos a \$3.500 millones, situación que se ha ido revirtiendo. Añade que la estructura de ingresos de la Universidad es más frágil que la del sistema general, dado el menor peso de los ingresos de pregrado, y que la deserción y postergación estudiantil generan pérdidas anuales cercanas a \$400 millones, mientras que la morosidad de aranceles directos bordea entre \$150 y \$200 millones, configurando una brecha aproximada de \$600 millones. Para 2025, el gasto en personal se proyecta en \$4.190 millones, equivalente al 55% de los ingresos, y al estresar el presupuesto 2026, dicho costo podría elevarse al 66% de los ingresos proyectados (aprox. \$8.400 millones), aunque este indicador puede ser optimizado mediante uso de proyectos y del Fondo de Fortalecimiento.

Respecto de la evolución del indicador “gasto operacional/ingresos”, se informa lo siguiente: 2021: 104%; 2022: 118%; 2023: sobre 100%; 2024: 65%. Se destaca la necesidad de mantener un fondo de reserva del 15% destinado a contingencias e inversión. A mediano plazo, el crecimiento de la matrícula de pregrado permitirá aumentar los ingresos autónomos, estimándose llegar entre 39% y 50% en el periodo 2026–2027. Además, se indica que las

nuevas carreras cuentan con financiamiento completo por 2 a 3 años mediante proyectos, asegurando su operación hasta alcanzar matrícula sustentable.

Finalmente, se reitera que las cifras muestran una solidez financiera consistente, con capacidad de inversión, un flujo de caja saludable y ausencia de riesgo financiero en el corto y mediano plazo. Se informa que la proyección financiera a cinco años, requerida para el proceso de acreditación, se encuentra en elaboración y será presentada formalmente al Consejo.

3) Por último se plantea lo ocurrido respecto de la sesión de enero 2025, en cuya acta se solicitó aclaración respecto de solicitud de la consejera Basualto de que no se iba a discutir el punto de la exposición respecto a los problemas que hubo en el Departamento de Salud, sobre esto se señala que se revisó la grabación por parte del Secretario General y según la grabación se incorporaron las intervenciones, sobre esto hay desacuerdo respecto a la redacción propuesto, por lo que se acuerda poner la grabación completa a disposición de la consejera para que señale específicamente lo que se dijo, en qué momento de la grabación consta y se incorpore lo que se dijo.

7.- Acuerdos del Consejo Superior

ACUERDO N° 17/2025: Los Consejeros y Consejeras asistentes, con el voto a favor de las Consejeras María Soledad Gómez Riffo y Carla Basualto Alarcón, y los Consejeros Daniel Johnson Mardones, Gustavo Saldivia Pérez y Cristián Porzio Sandoval; y la abstención del Consejero José Mansilla Contreras; acordaron que la composición de la Comisión de Jerarquización año 2025 será la siguiente:

Miembros Titulares:

Dra. Andrea Alvarado Urbina Profesora Titular Universidad de Tarapacá
Dra. Ana María Cabañas Profesora Titular Universidad de Tarapacá
Dr. Alejandro Roldán Molina Profesor Asociado Dpto. Cs. Nat. y T. Universidad de Aysén
Dr. Fabián Jaña Prado Profesor Asociado Dpto. Cs. Salud Universidad de Aysén
Dr. Felipe Alfaro Rivera Profesor Asistente Dpto. Cs. Soc. y H. Universidad de Aysén

Miembros Alternos:

Dr. Francisco Aguayo González Profesor Titular Universidad de Tarapacá
Dra. Carolina Stefoni Espinoza Profesora Titular Universidad de Tarapacá
Dr. Carlos Zamorano Elgueta Profesor Asociado Dpto. Cs. Nat. y T. Universidad de Aysén
Dra. Carla Basualto Alarcón Profesora Asociada Dpto. Cs. Salud Universidad de Aysén
Dra. Patricia Carrasco Urrutia Profesora Asistente Dpto. Cs. Soc. y H. Universidad de Aysén

ACUERDO N° 18/2025: Los Consejeros y Consejeras, por unanimidad de los asistentes a sesión, aprueban la segunda modificación propuesta al Presupuesto 2025 de la Universidad de Aysén, cuyo cuadro será el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL				
CODIGO CLASIF.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA OCTUBRE 2025	DIFERENCIA
INGRESOS TOTALES		37.153.245.002	37.385.611.236	232.366.234
1	INGRESOS DE OPERACIÓN	492.734.046	572.224.500	79.490.454
1.1	Venta de Bienes y Servicios	17.000.000	17.000.000	0
1.2	Renta de Inversiones	100.652.546	180.000.000	79.347.454
1.3	Aranceles de Matrícula	375.081.500	375.224.500	143.000
1.3.1	Derechos básicos de matrícula	41.381.500	41.524.500	143.000
1.3.2	Aranceles de pago directo	333.700.000	333.700.000	0
1.3.3	Aranceles de post grado	0	0	0
2	VENTA DE ACTIVOS	0	0	0
2.1	Activos Físicos	0	0	0
2.2	Activos Financieros	0	0	0

3	TRANSFERENCIAS	7.390.832.914	7.430.885.164	40.052.250
3.1	Del Sector Privado	0	0	0
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas	7.390.832.914	7.430.885.164	40.052.250
4	ENDEUDAMIENTO	0	0	0
4.1	Interno	0	0	0
4.2	Externo	0	0	0
4.3	Proveedores	0	0	0
5	FINANCIAMIENTO FISCAL	3.880.715.280	3.880.715.280	0
5.1	Aporte fiscal Directo	3.880.715.280	3.880.715.280	0
5.2	Aporte fiscal Indirecto	0	0	0
5.3	Pagares Universitarios de la Tesorería General de la Republica	0	0	0
5.4	Recuperación de préstamos por Crédito Fiscal	0	0	0
6	RECUPERACIÓN DE OTROS PRESTAMOS	0	0	0
6.1	Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0	0	0
6.2	Otros Prestamos	0	0	0
7	OTROS INGRESOS- LEYES ESPECIALES	3.921.219.513	4.034.043.043	112.823.530
8	SALDO INICIAL DE CAJA	21.467.743.249	21.467.743.249	0

CODIGO CLASIF.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA OCTUBRE 2025	DIFERENCIA
A	De Operación	12.010.219.606	11.972.719.606	-37.500.000
1	GASTO EN PERSONAL	8.175.010.069	8.137.510.069	-37.500.000
1.1	Directivos	560.837.784	560.837.784	0
1.2	Académicos	2.965.481.295	2.965.481.295	0
1.3	No Académicos	2.439.894.927	2.439.894.927	0
1.4	Honorarios	1.894.632.083	1.894.632.083	0
1.5	Viáticos	139.754.416	99.754.416	-40.000.000
1.6	Horas Extraordinarias	4.000.000	6.500.000	2.500.000
1.7	Jornales	0	0	0
1.8	Aportes Patronales	170.409.564	170.409.564	0
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.454.390.387	3.454.390.387	0
2.1	Consumos Básicos	428.112.329	428.112.329	0
2.2	Materiales de enseñanza	537.631.161	537.631.161	0
2.3	Servicios de Impresión, publicidad y difusión	240.387.884	240.387.884	0
2.4	Arriendo de inmuebles y otros arriendos	664.178.317	664.178.317	0
2.5	Gastos en computación	221.475.138	221.475.138	0
2.6	Otros Servicios	1.362.605.558	1.362.605.558	0
3	TRANSFERENCIAS	380.819.150	380.819.150	0
3.1	Corporaciones de televisión	0	0	0
3.2	Becas Estudiantiles	339.620.000	339.620.000	0
3.3	Fondos centrales de Investigación	0	0	0

3.4	Fondos centrales de extensión	0	0	0
3.5	Otras Transferencias	41.199.150	41.199.150	0
3.5.1	Consejo de Rectores	0	0	0
3.5.2	Centro de Alumnos	0	0	0
3.5.3	Otros	41.199.150	41.199.150	0
3.6	Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	0	0	0
B	De Inversión	12.331.000.000	12.661.000.000	330.000.000
4	INVERSION REAL	12.331.000.000	12.661.000.000	330.000.000
4.1	Máquinas y Equipos	970.000.000	1.300.000.000	330.000.000
4.2	Vehículos	120.000.000	120.000.000	0
4.3	Terrenos y Edificios	11.241.000.000	11.241.000.000	0
4.4	Proyectos de Inversión	0	0	0
4.5	Operaciones Leasing	0	0	0
5	INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
5.1	Préstamos estudiantiles	0	0	0
	Prestamos inciso tercero articulo 70 Ley 18.591	0	0	0
	Otros Prestamos	0	0	0
5.2	Compra de títulos y valores	0	0	0
C	De Amortización	297.555.196	131.922.598	-165.632.598
6	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
6.1	Interna	0	0	0
6.2	Externa	0	0	0
6.3	Proveedores	0	0	0
7	COMPROMISOS PENDIENTES	297.555.196	131.922.598	-165.632.598
D	Otros	0	0	0
	SUBTOTALES	24.638.774.802	24.765.642.204	126.867.402
8	SALDO FINAL DE CAJA	12.514.470.200	12.619.969.032	105.498.832
	GASTOS TOTALES	37.153.245.002	37.385.611.236	232.366.234

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 19:14 horas del mismo día.

Ismael Castro Vizcarra
 Secretario General y Ministro de Fe
 Universidad de Aysén